INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 338 /2012

Asunción, 27 de abril de 2012.-

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2012 *"SERVICIO DE AGASAJO AL PERSONAL POR EL DÍA DEL TRABAJADOR"*.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 115/12** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 27/04/2012, por la cual presenta el dictamen de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 13/2012 *"Servicio de Agasajo al Personal por el Día del Trabajador"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 27 de abril de 2012, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Oferta Económica presentada por la firma *J.N. RECEPCIONES de Héctor F. Núñez*, única firma que ha presentado cotización, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta N° 20/2012;

Que, la Unidad Operativa de Contratación expresa cuanto sigue:

- Que, la Resolución DNCP N° 805/09, establece en su Art. 1°: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas;
- Que, la Ley de Contrataciones Públicas Ens. Art. 34° CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTO, establece: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
  - *a) Se invitará por escrito y a través del sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;*
  - *b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;*
  - *c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…;*
- Que, para este caso en particular entendemos que el servicio requerido no podría ser prorrogado atendiendo a la naturaleza del mismo, y el fin perseguido, el cual significa el reconocimiento y agasajo a la clase trabajadora del País en su día, cuyo aniversario se conmemora mundialmente el día 1 de mayo;

Que, en base a lo expresado, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) procede al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, y como resultado de la misma eleva a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma JN RECEPCIONES de Héctor F. Núñez, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario; …//…

Héctor J. Arias Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C.
CEMENTO VALLEMI PORTLAND
PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 338 /2012

...//...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la L. N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar**, en base al Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación según Carta Interna VUOC N° 115/12 y al amparo de las disposiciones del Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el proceso de Contratación Directa N° 13/2012 **"Servicio de Agasajo al Personal por el Día del Trabajador"**, a favor de la firma ***J.N. RECEPCIONES de Héctor F. Núñez,*** por el importe total de Gs. **44.040.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones cuarenta mil)** IVA incluido, según detalle:----------

Descripción	Importe Guaraníes - IVA incluido
PM N° 7016/2012 – Servicio de Buffet para Agasajo al Personal de la I.N.C. por el Día del Trabajador – Administración Central	21.120.000.-
PM N° 7016/2012 – Servicio de Buffet para Agasajo al Personal de la I.N.C. por el Día del Trabajador – Planta Industrial de Villeta	22.920.000.-
Valor Total de Adjudicación	**44.040.000.-**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la emisión de la Orden de Compra y/o Servicio, y la comunicación a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Francisco J. Avilio Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. PRESIDENCIA

LIC. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente

OC - 27679 - Agasajo Central.
OC - 27680 - " " Villeta.